

LICITACIÓN PARA SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

En Valladolid a 16 de mayo de 2023

Referencia: *servicio de auditoría externa (Controlador de Primer Nivel) para el proyecto INTEGRATENCION II (Programa Interreg V A España Portugal (POCTEP) Código del proyecto: 0796_INTEGRATENCION_II_6_E "Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del programa Interreg V A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020"*

1. OBJETO

Fundación INTRAS anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la realización de las labores de control de primer nivel, establecidas en el marco del programa europeo INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP), para el proyecto 0796_INTEGRATENCION_II_6_E "Punto de Acceso Unificado en el marco de la Plataforma transfronteriza para la implementación de soluciones innovadoras en la atención socio-sanitaria".

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de ejecución del proyecto se encuentra previsto inicialmente en 12 meses.

El importe de los gastos a verificar inicialmente ascenderá al importe de 123.708,34€ (Financiado en un 75% por Fondos FEDER). La realización de los servicios licitados se llevará a cabo en un plazo máximo de dos semanas desde la fecha en que se entregue la documentación necesaria.

3. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 1.500 € (IVA incluido).

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas a criterio económico:

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Raúl Rebollo a la dirección de correo electrónico rrm@intras.es, hasta las 12 horas del próximo día 19 de mayo de 2023.

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 3 días laborales, se publicará en la página web de Fundación INTRAS el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con INTRAS, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. REQUISITOS TECNICOS

- La entidad seleccionada tendrá que estar inscrito en el ROAC como ejerciente.